

Apreciados Colaboradores

Controles Empresariales es una organización de servicios que integra soluciones de hardware, software y servicios tecnológicos con una alta orientación en la satisfacción de nuestros clientes y soportada en valores corporativos como el compromiso, el respeto, la honestidad, el trabajo en equipo, el sentido de pertenencia, la formación integral y el cumplimiento de la ley.

Durante nuestra trayectoria comercial, hemos demostrado un compromiso firme con la integridad en el trabajo y el cumplimiento de las conductas éticas según los principios laborales y jurídicos, teniendo en cuenta las relaciones de negocios que tenemos con organizaciones multinacionales desde hace varios años, así como la ampliación de nuestras operaciones a diferentes geografías nacionales e internacionales, consideramos imprescindible que nuestro personal directo e indirecto conozca y se comprometa con el cumplimiento de nuestras políticas de cumplimiento legal, las cuales ocupan un lugar central en la Cultura de nuestra organización y en las actividades específicas de cada unidad de negocio.

Consideramos que nuestros buenos resultados de negocios se han reforzado a lo largo de estos años con unas acciones conducentes a la construcción de una reputación en el mercado, coherente con nuestra estrategia de ser líderes, con un comportamiento ejemplar en el trato de nuestros clientes, colaboradores y socios de negocio, por lo cual las presentes políticas se entregan como una guía de actuación para todos los miembros de la familia Controles Empresariales e incluso sus allegados, buscando siempre un alto nivel de satisfacción y una gran confianza que nos permite ser una de las mejores empresas de tecnología y servicios.

Creemos fervientemente que cada empleado puede hacer de nuestra organización un modelo de excelencia y de servicio si aplicamos los principios expuestos en el presente documento y si en caso de presentarse situaciones comprometedoras, éstas se informan y se resolverán oportunamente pensando con integridad y actuando conforme a los principios de derecho. Por tanto, el cumplimiento legal no es un concepto abstracto, sino que constituye una normativa de comportamiento que nos concierne a todos, independientemente de nuestro nivel jerárquico y del rol y funciones que desempeñemos en la empresa. En Controles Empresariales trabajamos en Garantizar la Continuidad del Negocio y sólo con el cumplimiento estricto de esta política podemos evitar considerables riesgos jurídicos y económicos para la empresa, que afecten la continuidad de esta y de nuestro trabajo. Además, así velamos también por los intereses legítimos de todas las partes interesadas (p. ej. clientes, proveedores, colaboradores y accionistas) y respetamos necesidades de la Sociedad, tales como la protección de las personas y del medio ambiente. Renunciamos a aquellos negocios que solo serían posibles vulnerando la ley o nuestros propios principios corporativos.

RAFAEL TOVAR CAMACHO
Presidente & CEO Controles Empresariales

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objetivo	Establecer políticas que promuevan una conducta ética en el comportamiento de los colaboradores para el desarrollo de las actividades, previniendo situaciones que puedan afectar el buen nombre de la compañía.
Alcance	Aplica a colaboradores, clientes y proveedores de Controles Empresariales
Responsable	Presidente & CEO

2. POLITICA CUMPLIMIENTO COEM

Controles Empresariales se compromete a combatir cualquier práctica relacionada con corrupción, soborno, fraude, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de Armas de Destrucción masiva (LAFT/FPADM), al interior de los procesos y en la ejecución de servicios, promoviendo de manera proactiva los compromisos y valores éticos, asegurando la integridad y transparencia en todas sus operaciones, por medio de:

1. No aceptar la corrupción, soborno, fraude y LAFT/FPADM.
2. Cumplir con la legislación Colombiana y normas internacionales relacionadas con corrupción, soborno, fraude y LAFT/FPADM.
3. Generar confianza respecto a aclarar inquietudes frente a corrupción, soborno, fraude y LAFT/FPADM y denuncias en las operaciones de la compañía, protegiendo de represalias a las personas que se manifiesten ante actividades inusuales.
4. Minimizar los riesgos de corrupción, soborno, fraude y LAFT/FPADM a través de controles internos y planes de tratamiento.
5. Mejorar continuamente la gestión antisoborno en el marco del Sistema Integrado de Gestión.
6. Cumplir con los objetivos para la prevención y la lucha contra la corrupción, soborno, fraude y LAFT/FPADM.
7. Promover la libre competencia.
8. No aceptar la discriminación y exigir respeto por nuestros colaboradores.
9. Evitar los conflictos de interés entre colaboradores y partes interesadas.
10. Establecer medidas claras para garantizar la transparencia en todos los aspectos del negocio, desde la contratación hasta el registro contable. Esto incluye la divulgación de información financiera requerida por los entes de control y las partes interesadas, la implementación de auditorías regulares y los mecanismos para denunciar actos de corrupción de manera segura y anónima.
 - a. Por correo electrónico sagrlaft@coem.co
 - b. [Página WEB - Línea de ética](#)
11. Realizar capacitaciones regulares a directivos, colaboradores y proveedores sobre los riesgos de corrupción y cómo prevenirlos.
12. Investigar a los posibles colaboradores, clientes, proveedores y contratistas para evitar asociaciones con personas o entidades involucradas en actividades sospechosas como corrupción, soborno, fraude y LAFT/FPADM.
13. Establecer controles para prevenir y detectar posibles casos de corrupción, soborno, fraude y LAFT/FPADM dentro de la organización.

14. Reconocer aquellos colaboradores que demuestren un compromiso firme con la integridad y la ética empresarial.
15. Establecer canales de comunicación y colaboración con las autoridades, y otras empresas para compartir información y buenas prácticas en la lucha contra corrupción, soborno, fraude y LAFT/FPADM.
 - a. Por correo electrónico sagrlaft@coem.co
 - b. [Página WEB - Línea de ética](#)

2.1 Principios generales de actuación

El cumplimiento de esta política es obligatorio y permite mitigar los riesgos relacionados con el buen nombre e imagen de la compañía en el mercado. El incumplimiento no solo podría dar lugar a consecuencias legales y penales, sino también a impactos económicos, poniendo en riesgo la continuidad del negocio.

2.1.1 Obligaciones de los Colaboradores

Además de las establecidas por la ley:

- A. Conocer el presente documento.
- B. Conocer las funciones y normas relacionadas con su trabajo.
- C. Conocer el reglamento interno de trabajo.
- D. Firmar el documento: "compromiso anticorrupción", anexo al contrato de trabajo.
- E. Reportar operaciones inusuales y/o inquietudes a su jefe inmediato, oficial de cumplimiento y/o a través de los canales disponibles.
- F. Colaborar con la investigación de incidentes y la resolución de los problemas.
- G. Apoyar con sugerencias para la mejora de procesos relacionados con asuntos legales o éticos.

2.1.2 Obligaciones de los Directivos

Además de las establecidas por la ley:

- A. Gestionar los riesgos asociados a corrupción, soborno, fraude y LAFT/FPADM.
- B. Asegurar que se ponga en conocimiento de sus colaboradores las políticas y normas aplicables en las actividades de la compañía.
- C. Asignar los recursos adecuados para el cumplimiento de las políticas y normas legales.
- D. Promover acciones de mejora continua en sus procesos.
- E. Tomar las medidas correctivas necesarias y escalar las operaciones inusuales cuando haya lugar.
- F. Tomar las medidas disciplinarias adecuadas de acuerdo con la debida diligencia a partir la operación inusual identificada.
- G. Consultar con la gerencia jurídica cuando el caso lo amerite.
- H. No tomar represalias personales ante problemas disciplinarios.
- I. Garantizar un trato adecuado ante problemas que se presenten.

2.1.3 Relaciones con Proveedores y clientes

Las relaciones con proveedores y clientes se deben basar en prácticas de negocios justas y eficaces. Se espera un cumplimiento de las normas y transparencia en actuar por parte de colaboradores, clientes y proveedores, a través de:

- A. Cumplir con la legislación Colombiana y normas internacionales relacionadas con corrupción, soborno, fraude y LAFT/FPADM.
- B. Evitar el conflicto de interés por parte de colaboradores, clientes y proveedores.
- C. Propender por relaciones comerciales con proveedores que adopten una cultura antisoborno.
- D. No apoyar ningún tipo de prácticas comerciales restrictivas de mercado.
- E. Evitar relaciones con proveedores y clientes que promuevan prácticas indebidas.
- F. Cumplimiento de las políticas del sistema integrado de gestión de Controles Empresariales
- G. Cumplimiento de las políticas asociadas antisoborno de fabricantes y clientes.